

**INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS (JUNIO 2020)****INFORMACIÓN SOBRE LOS CAUCES DE COMUNICACIÓN ENTRE INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A. Y LOS ACCIONISTAS A LOS EFECTOS DE SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL Y OTROS DERECHOS DE INFORMACIÓN****1. DERECHO DE INFORMACIÓN*****1.1. Información disponible en el domicilio social y en la página web corporativa***

Los accionistas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana 52, y en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)), así como a solicitar su entrega o envío gratuito, la documentación que se indica a continuación. Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán examinar y consultar dicha documentación en las oficinas de la Sociedad, sitas en Barcelona, Avenida Diagonal 532.

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

Asimismo, en relación con los puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, a la aplicación de resultados, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas, se pone a disposición:

- Las cuentas anuales individuales (que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio 2019, junto con el correspondiente informe de auditoría.
- Las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el estado de situación financiera consolidado, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada) de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio 2019, junto con el correspondiente informe de auditoría.
- Informes de gestión, individual y consolidado, de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio 2019.
- Informe anual de gobierno corporativo de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio 2019.
- Informe del Comité de Auditoría y Control de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. sobre la independencia del auditor externo.

- Informe del Consejo de Administración justificativo de la modificación de la propuesta de aplicación del resultado y distribución de reservas contenida en la memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019, así como la carta emitida por el auditor de cuentas de la Sociedad ratificando que la decisión adoptada de modificar la propuesta de aplicación del resultado y distribución de reservas no habría modificado su opinión incluida en el informe de auditoría.
- Informe del Comité de Auditoría y Control de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. sobre su funcionamiento.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. sobre su funcionamiento.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la reelección de Consejeros, se pone a disposición:

- Informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya reelección se propone.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de reelección de Consejeros.
- Información (identidad, currículo y categoría) de los Consejeros cuya reelección se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la remuneración de Consejeros, se pone a disposición:

- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio 2019.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta:

- Informe del Consejo de Administración en relación con las propuestas de modificación parcial de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General para prever la asistencia telemática de los accionistas a la Junta General.
- Texto refundido de los Estatutos Sociales.
- Texto refundido del Reglamento de la Junta.

En relación con el punto informativo del orden del día, se pone a disposición:

- Informe del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. en relación con la modificación parcial del Reglamento del Consejo de Administración.
- Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, y con carácter general:

- Información sobre los cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

- Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos.

### **1.2. Derecho de información previo a la Junta General**

Desde la publicación del anuncio de la convocatoria, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que: (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio; (ii) existan razones objetivas para considerar que la información podría utilizarse para fines extrasociales; y/o (iii) la publicidad de la información perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 25% del capital social. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el accionista será responsable de los daños y perjuicios causados.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas a las mismas por escrito se incluirán en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)). No obstante, cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de forma clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) bajo el formato pregunta-respuesta, la Sociedad podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Todas las solicitudes de documentación y/o información deberán incluir los datos personales del solicitante y, en particular, el nombre y apellidos o denominación social del accionista y la indicación de las acciones de las que es titular; y deberán realizarse mediante su envío por alguno de los siguientes medios:

- Correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).
- Correo electrónico: [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com).

### **1.3. Derecho de información durante la Junta General**

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas o representantes que asistan físicamente a la reunión podrán solicitar verbalmente la información o aclaraciones que consideren convenientes acerca

de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaraciones que, en relación con los asuntos señalados en el párrafo anterior, formulen los accionistas o representantes verbalmente al Presidente durante la celebración de la Junta General, o por escrito desde el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, serán facilitadas verbalmente y durante el propio acto de la Junta General por cualquiera de los administradores presentes, a indicación del Presidente. Si no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, la información pendiente de facilitar será proporcionada por escrito dentro de los 7 días siguientes a aquél en que hubiere finalizado la Junta General.

La Sociedad estará obligada a facilitar la información solicitada, salvo en los supuestos en que: (i) la información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio; (ii) existan razones objetivas para considerar que la información podría utilizarse para fines extrasociales; y/o (iii) la publicidad de la información perjudique a la Sociedad o a las sociedades vinculadas. La vulneración del derecho de información durante la celebración de la Junta General no será causa de impugnación de la Junta General.

No obstante, la información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 25% del capital social. En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el accionista será responsable de los daños y perjuicios causados.

Las solicitudes válidas de información, aclaraciones o preguntas realizadas por escrito y las contestaciones facilitadas a las mismas por escrito se incluirán en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)). No obstante, cuando con anterioridad a la formulación de una pregunta concreta, la información solicitada esté disponible de forma clara, expresa y directa para todos los accionistas en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) bajo el formato pregunta-respuesta, la Sociedad podrá limitar su contestación a remitirse a la información facilitada en dicho formato.

Las intervenciones de los accionistas o representantes que asistan físicamente a la reunión se producirán en el momento y por el orden en que sean llamados por la Mesa de la Junta. A los efectos de realizar las referidas intervenciones, los accionistas o representantes que asistan físicamente a la reunión se identificarán ante el Notario o, en su caso, ante la Mesa de la Junta, previa indicación, por medio de su tarjeta de asistencia o certificado correspondiente, de sus datos de identidad y del número de acciones de que sean titulares o, en su caso, representen. En el caso en que el accionista o representante que intervenga tenga la intención de que su intervención constase por escrito en el acta de la Junta deberá entregarla por escrito, en ese momento, al Notario o a la Mesa, con el fin de poder proceder a su cotejo cuando tenga lugar la intervención.

Los accionistas y representantes que asistan a la Junta General mediante conexión remota y simultánea deberán seguir, para el ejercicio de su derecho de información durante la Junta General, el procedimiento indicado en el documento *“Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos”* disponible en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2020 (*“Asistencia Telemática”*) de la página web corporativa de la Sociedad ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)). En

aquello no regulado expresamente, resultarán de aplicación las mismas reglas previstas para la asistencia física a la Junta General.

## **2. DERECHO A COMPLETAR EL ORDEN DEL DÍA Y A PRESENTAR NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO**

Los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán, en el mismo plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta convocada. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)).

## **3. FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

La Sociedad ha habilitado en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) un Foro Electrónico de Accionistas que se mantendrá activo desde la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el final del día anterior a la fecha prevista para su celebración. Podrán acceder a dicho Foro, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones específicas y voluntarias debidamente constituidas y que se encuentren inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la CNMV conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, con la finalidad de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la celebración de la Junta General (véanse las *“Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas”*).

## **4. INFORMACIÓN GENERAL**

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).
- Teléfono número: (+34) 934 047 910, en días laborables, de 09:00 horas a 14:00 horas.
- Correo electrónico: [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com).

\* \* \* \*